REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

DECRETO No. 0210

(28 MAR. 2025)

"Por medio del cual se concede una comisión de servicios y se efectúa un encargo en la Administración Departamental"

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
En uso de sus atribuciones conferidas por los Artículos 303 y 305 de la Constitución Nacional, y

C O N S I D E R A N D O:

Que la doctora **INGRID KATHERINE RENGIFO HERNANDEZ**, quien ejerce el cargo de Secretaria de Salud Departamental, mediante oficio 1694 recibido el día 27 de marzo de 2025 con radicado 1575, solicitó comisión para desplazarse a la ciudad de Bogotá, durante los días 31 de marzo y 01 de abril del año en curso, con el fin de asistir a la capacitación con la empresa CODEQUIM de México, quienes darán a conocer las estrategias de enfermedades contra la fiebre amarilla y el dengue, en el Instituto Nacional de Salud.

Que el artículo 2.2.5.5.25. del Decreto 1083 de 2015, reglamentario Único del Sector de la Función Pública, modificado por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, contempla que la comisión de servicios se puede conferir al interior o al exterior del país, no constituye forma de provisión de empleos, se otorga para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado.

Que el artículo 2.2.5.5.27 del Decreto 1083 de 2015 estipula que el empleado en comisión de servicios en una sede diferente a la habitual tendrá derecho al reconocimiento de la remuneración mensual que corresponde al cargo que desempeña y al pago de viáticos y, además, a gastos de transporte, cuando estos últimos se causen fuera del perímetro urbano.

Que la Secretaria de Salud cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal 36 y 38 expedidos el 8 de enero de 2025 los cuales tienen como objeto viáticos de los funcionarios en comisión y Comercio y Distribución; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribución De Electricidad, Gas Y Agua.

Que el decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.5.3.3 establece que las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que conforme al parágrafo del artículo 2.2.5.3.3 los encargos que se realicen por vacancias temporales se efectuarán por el tiempo que dure la misma.

Que por ser procedente y con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento del Gobierno Departamental y en especial en la Secretaria de Salud Departamental, se hace necesario encargar al doctor **AGUSTIN NUÑEZ ROSALES,** quien ejerce el cargo de

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

DECRETO No. 0210

(28 MAR. 2025)

Director de Salud Publica en dicha Secretaría, quien cumple con los requisitos legales para el desempeño del cargo.

Que en mérito de lo expuesto,

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: Conceder **COMISION DE SERVICIOS** a la doctora **INGRID KATHERINE RENGIFO HERNANDEZ,** quien ejerce el cargo de Secretaria de Salud Departamental, para desplazarse a la ciudad de Bogotá, durante los días 31 de marzo y 01 de abril del año en curso, con el fin de asistir a la capacitación con la empresa CODEQUIM de México, quienes darán a conocer las estrategias de enfermedades contra la fiebre amarilla y el dengue, en el Instituto Nacional de Salud.

PARÁGRAFO: El encargo de que trata el artículo anterior, tendrá vigencia a partir de la hora en que la titular efectúa su desplazamiento.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer el pago de viáticos y gastos de transporte a la doctora **INGRID KATHERINE RENGIFO HERNANDEZ,** quien ejerce el cargo de Secretaria de Salud Departamental, los cuales serán cargados a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal 36 y 38 expedidos el 8 de enero de 2025 mencionados en la parte considerativa del presente decreto y el valor y tramite de los mismos debe realizarse acuerdo con reglamentación especial del gobierno departamental de conformidad con los lineamientos y topes señalados.

ARTICULO TERCERO: Encargar de las funciones del despacho de la Secretaria de Salud Departamental, al doctor **AGUSTIN NUÑEZ ROSALES,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.745.712, quien ejerce el cargo de Director de Salud Pública, durante los días 31 de marzo y 01 de abril del año en curso, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: Remitir copia a la Secretaría Administrativa - Dirección de Talento Humano, para lo pertinente.

ARTICULO QUINTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, el 28 MAR. 2025

ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS
Gobernadora del Tolima

Proyectó: Angee Lizeth Lopera Oviedo. Contratista DAAJ
Revisó: Sandra Maritza Gómez M. - Directora Depto. de Asuntos Jurídicos (E)

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE SALUD
DESPACHO

@gobertolima
www.tolima.gov.co

-01694

26 MAR 2025

Ibagué

GOBERNACION DEL TOLIMA
CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
Ibagué 27 MAR 2025
Radicado No. 1575
Dependencia 100
Hora 7:35am Firma

Doctora
ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS
Gobernadora
Departamento del Tolima

Respetada doctora:

De manera atenta me permito solicitar permiso para desplazarme a la ciudad de Bogotá, los días 31 de marzo y 01 de abril de 2025, con el fin de asistir a la capacitación con la empresa CODEQUIM de México, quienes nos darán a conocen las estrategias de enfermedades contra la fiebre amarilla y el dengue.

FECHA D/M/A	Horario	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FUNCIONARIO DE CONTACTO/ENTIDAD	OBJETO
31 de marzo y 01 de abril de 2025	08: AM	Bogotá.	JORGE OSORIO Director de instituto Global WISONCIN	capacitación con la empresa CODEQUIM de México, quienes nos darán a conocen las estrategias de enfermedades contra la fiebre amarilla y el dengue, en el instituto Nacional de Salud.

Cordialmente,

INGRID KATHERINE RENGIFO HERNADEZ
Secretaria de Salud Departamental

Proyecto y elaboro. MARGARITA MORENO VILLANUEVA
Fecha de elaboración 03 de marzo de 2025
Ibagué

Doctor

GOBERNACION DEL TOLIMA

NIT. 800113672-7

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 36
Fecha de Vencimiento 31/12/2025
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.025 **Fecha de Expedición:** 08 ene. 2025

Objeto: Viáticos De Los Funcionarios En Comisión
Solicitante: SECRETARIA DE SALUD

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos Funcionamiento 05 - 2.1.1.01.01.001.10 - 0713	Viáticos de los funcionarios en comisión	21.114.000,0
	TOTAL CERTIFICADO	21.114.000,0

CAROL ANDREA PARAMO GARCIA
Directora Financiera de Presupuesto

Elaboró: MAICOL

Viaticos funcionarios

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

GOBERNACION DEL TOLIMA

NIT. 800113672-7

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **38**
Fecha de Vencimiento 31/12/2025
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.025 **Fecha de Expedición:** 08 ene. 2025

Objeto: Comercio Y Distribución; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribución De Electricidad, Gas Y Agua

Solicitante: SECRETARIA DE SALUD

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Funcionamiento 05 - 2.1.2.02.02.006 - 0701	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	20.000.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	20.000.000,00

CAROL ANDREA PARAMO GARCIA
Directora Financiera de Presupuesto

Outlook

Visita a Colombia Compañia CODEQUIM Mexico

Desde JORGE E OSORIO <jorge.osorio@wisc.edu>

Fecha Lun 24 Mar 2025 08:55

Para Diana Marcela Pava Garzon <dpava@ins.gov.co>; Despacho - Secretaría de Salud del Tolima <despacho@saludtolima.gov.co>

CC egomez@codequim.com <egomez@codequim.com>

1 archivo adjunto (1 MB)

Presentación CODEQUIM - COLOMBIA.pdf;

Estimada Dra Pava, Dra Rengifo,
Reciban en primer lugar un cordial saludo y esperando se encuentren bien. Como les mencione previamente hace unas semanas tuve la oportunidad de conocer a la compañia CODEQUIM en Mexico donde han venido trabajando con varios estados en el tema de control de vectores. Dado la relevancia del tema de enfermedades como el dengue y la fiebre amarilla en nuestro pais, les he pedido que visiten nuestro pais y tener una reunion con ellos para el proximo 31 de marzo a las 3:00 PM en el Instituto Nacional de Salud. En la reunion seria importante discutir posibles colaboraciones para encontrar medidas efectivas en el control de vectores.
Les agradezco mucho su interes y deseos de atender la reunion.
Cordialmente,
Jorge E. Osorio

Jorge E. Osorio, DVM. PhD
Director, Global Health Institute &
Professor, Department of Pathobiological Sciences
School of Veterinary Medicine
University of Wisconsin-Madison
1656 Linden Drive
Madison WI. 53706
jorge.osorio@wisc.edu
608-438-9558

WISCONSIN
UNIVERSITY OF WISCONSIN-MADISON